JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00383

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días informe si las demandadas han dado cumplimiento al acuerdo de pago suscrito el 26 de marzo de 2021 e indique junto con las demandadas cuál es la suerte procesal de este ejecutivo en razón del convenio ajustado entre ellas.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-207 de 29 de noviembre de 2021.